

RESOLUCIÓN No. 2850

3 ABR 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las contenidas en los artículos 28 de la Ley 7 de 1979 y 78 de la Ley 489 de 1998 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 10 del 2 de enero de 2013 se aprobaron los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF.

Que mediante Resoluciones No. 1285, 1960 y 2877 de 2013 se ajustaron los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF.

Que la **Ficha No. I-23** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, corresponde al indicador presupuestal **C320-1504-6-101** que regula lo referente a APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS, EL CUIDADO Y LA CONVIVENCIA ARMÓNICA dentro del Proyecto APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL debe ser modificada en los ítems Modalidades, Objetivo, Población Objetivo, Acciones, Parámetros, y Clasificador del Gasto con el fin de ajustarlo de acuerdo con las nuevas directrices definidas por la Dirección de Familias y Comunidades en la definición de otras formas de atención en el marco de la modalidad FAMILIAS CON BIENESTAR y así mismo se pretende adecuar la intervención de la modalidad a las condiciones de las familias rurales.

Que la **Ficha No. I-48** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, correspondiente a los identificadores presupuestales SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO dentro de todos los PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ICBF, debe ser modificada en el ítem, Clasificador del Gasto, con el fin de ajustarlo de acuerdo a las nuevas directrices definidas por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, la Dirección de Gestión Humana, la Dirección Administrativa, la Dirección de Servicios y Atención, la Dirección de Logística y Abastecimiento, la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Subdirección de Programación de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, para estos subproyectos.

Que para la modificación de las fichas existe el análisis de viabilidad técnica expedido por la dependencia responsable de los temas contenidos en ella.

Que en mérito de lo expuesto,



2850

23 ABR 2013

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ajustar la **Ficha No. I-23** correspondiente al identificador presupuestal **C320-1504-6-101** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 en los ítems Modalidades, Objetivo, Población Objetivo, Acciones, Parámetros, y Clasificador del Gasto, los cuales quedarán así:

Proyecto 320-1504-6 APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL

Subproyecto 101 APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS, EL CUIDADO Y LA CONVIVENCIA ARMÓNICA

**MODALIDADES:**

1. Familias con Bienestar
2. Familias con Bienestar – Otras formas de atención
3. Centros de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar - Cavif
4. Encuentros en Familia
5. Otras Intervenciones de Innovación social

**OBJETIVO:**

**GENERAL:**

Promover y fortalecer el desarrollo de capacidades individuales, de las parejas, de las familias y de las comunidades que favorezcan el cumplimiento de las funciones de reproducción social, cuidado y convivencia familiar, contribuyendo así a la consolidación de familias democráticas, tolerantes de las diferencias, respetuosas de la dignidad y de los derechos de sus integrantes sin distinción de edad, género, cultura o capacidad física y/o intelectual

**ESPECÍFICO:**

- Activar capacidades individuales y colectivas que hagan de las familias vulnerables un entorno protector, facilitador de prácticas positivas de ciudadanía y participación, a través de interacciones de aprendizaje-educación, permitiendo la consolidación de redes comunitarias y locales, para el fortalecimiento de vínculos, el cuidado mutuo y la convivencia armónica de familias en riesgo de violencia, víctimas del conflicto u otras situaciones de vulneración de derechos de sus integrantes.
- Promover iniciativas que potencien vínculos afectivos de la familia, niños, niñas y adolescentes, la convivencia pacífica dentro del entorno social y la participación familiar como factor de gestión, participación y desarrollo comunitario que empodera y transforma la vida social, económica, cultural y política de las comunidades, empleando metodologías y

RESOLUCIÓN No. 2850

23 ABR 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

actividades con criterios de innovación social que impulsen un proceso local generador de cambio en las familias con posibilidades de sostenibilidad en el tiempo y el espacio.

- Brindar atención integral, intersectorial e interdisciplinaria, a familias que presentan episodios o dinámicas de violencia intrafamiliar, con el fin de interrumpir el circuito de violencia, activar y fortalecer el desarrollo de sus capacidades, y de manera preventiva y reparadora, propiciar el establecimiento de relaciones respetuosas de la dignidad y de los derechos de sus integrantes con enfoque diferencial y, a la luz de las competencias institucionales y objetivos institucionales del ICBF
- Facilitar procesos de aprendizaje generativo y colaborativo que promuevan cambios en las formas de auto-regulación de las familias y comunidades y generen autodesarrollo, convivencia armónica y bienestar a través de acciones orientadas a activar, ampliar y fortalecer las capacidades y recursos con los que cuentan las familias y las comunidades para el desarrollo y protección de sus integrantes.
- Fomentar acciones de atención y fortalecimiento familiar que contribuyan en los procesos de toma de decisiones, construcción de ambientes generativos y protectores, favoreciendo la promoción de estilos de vida saludable, pautas de crianza, planes familiares y fortalecimiento de redes sociales en el marco de la protección y garantía de derechos de las familias y las comunidades.

#### POBLACIÓN OBJETIVO

- Familias focalizadas por la Red Unidos, en extrema pobreza. Para el año 2013 se priorizará el cumplimiento del Logro 37.
- Familias Víctimas, como se definen en la Ley 1448 del 2011, e identificadas a través del Registro Único de Víctimas (RUV) de la UAEARIV; atendiendo prioritariamente a las familias con niños y niñas menores de dieciocho años de edad.
- Familias vulnerables identificadas a través de los diagnósticos situacionales del ICBF, el SISBEN y otros sistemas de información destinados para tal fin, se priorizan familias con niños, niñas y adolescentes.
- Familias de niños, niñas y adolescentes que estuvieron en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) y fueron reintegrados a su hogar, se priorizan familias con niños, niñas y adolescentes tanto urbanas como rurales.
- Familias vulnerables de grupos étnicos (Indígenas, afrocolombianos, raizales, comunidades negras, palenqueros y Rom) con riesgo de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual, consumo de sustancias psicoactivas, síndrome de alcoholismo fetal, violencia contra la mujer y embarazo en adolescentes, se priorizan familias con niños, niñas y adolescentes



RESOLUCIÓN No. 2850

23 ABR 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

## ACCIONES

### FAMILIAS CON BIENESTAR

- Promocionar la vinculación de familias de la red unidos al programa de Familias con Bienestar en los ámbitos municipal y regional.
- Socializar y sensibilizar a las autoridades locales y regionales, y a los agentes del SNBF sobre el desarrollo y operación de la modalidad "Familias con Bienestar"
- Consolidar y analizar la información de beneficiarios, remitida por las Regionales y las entidades operadoras.
- Consolidar la información técnica y financiera de ejecución del proyecto, según indicadores
- Promover acciones coordinadas y articuladas con los agentes locales del SNBF, en donde se promueva la garantía de derechos, la protección integral y el desarrollo de niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades.
- Conformar grupos de 70 familias por cada agente educativo, a quienes se realizará visitas domiciliarias y diligenciamiento de la Ficha de Caracterización Socio-familiar, consolidadas en una caracterización o línea base del proyecto.
- Concertar con las familias el Plan de Formación Familiar y Comunitario con la ejecución de cinco (5) módulos de interacción a saber: 1. Vínculos y cuidado, 2. Convivencia y derechos sexuales y reproductivos, 3. Roles y prácticas culturales, 4. Estilos de vida saludable; y, 5. Familia, ciudadanía y participación.
- Brindar asistencia técnica a entes internos y externos para el desarrollo de la modalidad.

### FAMILIAS CON BIENESTAR - OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN

Además de las acciones de la modalidad Familias con Bienestar se definen las siguientes:

- Recepción, apertura de historia y diagnóstico familiar
- Acompañamiento en la formulación, ejecución y seguimiento del plan de vida familiar abordando las 9 dimensiones del desarrollo humano integral.
- Intervención psicoterapéutica individual, familiar y grupal de acuerdo con las problemáticas identificadas.
- Identificación y fortalecimiento de redes sociales de apoyo a las familias.
- Adaptar la implementación de la modalidad Familias con Bienestar a las condiciones sociales y económicas de las zonas rurales colombianas, en las cuales es importante generar procesos que promuevan la sensibilización y el fortalecimiento de las redes sociales





RESOLUCIÓN No. 2850

23 ABR 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

y familiares. Para ello se requiere un proceso formativo específico respecto a la necesidad de transformación de las representaciones e imaginarios sociales en pro de una convivencia familiar armónica

- Cada Agente Educativo en el marco de la modalidad familias rurales cafeteras, atenderá máximo 200 familias, realizando procesos de intervención grupal con 4 grupos de 25 familias cada uno.

### INNOVACIÓN SOCIAL

- Promover el desarrollo de proyectos que promueva el desarrollo comunitario municipal, en donde la familia y comunidad como agente promotor de desarrollo impulsará acciones encaminadas a fortalecer la convivencia pacífica, planeación participativa y el desarrollo comunitario territorial.
- Generar estrategias de socialización a instituciones públicas y privadas, actores y comunidad sobre la importancia de reconocer la familia como unidad básica y deliberante en el diseño de políticas de desarrollo social y económico delimitadas desde el enfoque de la innovación social.
- Promover la articulación de entidades estatales y privadas que contribuyan en el fortalecimiento de los proyectos de innovación social en los municipios.
- Contribuir en la construcción, ejecución y ajuste de las iniciativas orientadas desde la innovación social para promover la protección de la familia y su entorno, formación ciudadana y generación de oportunidades para el desarrollo municipal.
- Brindar asistencia, capacitación y asesoría frente a la aplicación de la estrategia de innovación social y como esta se articula en su desarrollo desde la familia y la comunidad.
- Presta asistencia técnica a las Regionales a través de orientaciones definidas dentro del documento técnico y ruta de atención a los municipios beneficiarios de la estrategia, asimismo generado acompañamiento técnico a la entidad cooperante para la ejecución y desarrollo de las actuaciones definidas.
- Diseñar sistemas de sensibilización que permitan identificar experiencias y construir propuestas definidas dentro del escenario de la participación y la inclusión que promuevan la sana convivencia familiar, resolución de conflictos familiares y vecinales y la cultura ciudadana

### CENTROS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR – CAVIF

- Recepción de denuncias, caracterización de los casos, atención ICBF de orden civil – administrativo (valoración psicosocial, verificación de condiciones de garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, orientación y asesoría psicosocial, orientación y asesoría legal en Derecho de Familia, acompañamiento en procesos de atención extraprocesal,



2850

23 ABR 2013

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

intervención en crisis, atención terapéutica, remisión formal a Centro Zonal ICBF, vinculación a programas ICBF de Prevención o restablecimiento, remisión formal a otras entidades, asistencia o representación legal en procesos ante Juzgados de Familia y/o apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos), atención ICBF en lo penal (asistencia o representación legal a niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos en los procesos judiciales de tipo penal) y acciones de seguimiento.

- Implementación de estrategias que activen, acrecienten y fortalezcan la generatividad (promoción de factores protectores) y que reduzcan la vulnerabilidad (prevención de riesgos o amenazas y restablecimiento de derechos vulnerados), del grupo familiar como un todo y de cada uno de sus miembros.
- Acompañamiento y gestión para la inclusión social efectiva de las familias con perspectiva de género.
- Actualización de rutas de atención intra e interinstitucional adaptadas a las condiciones y la oferta real de servicios.
- Recopilación, análisis y reporte de información en forma sistemática, constante y oportuna, conforme a las orientaciones impartidas en la materia, de manera que se puedan adoptar medidas que contribuyan a mejorar el esquema de atención, prevenir y controlar la problemática.
- Gestionar, brindar asesoría técnica y participar en el desarrollo de las estrategias que permitan la transformación de prácticas, la construcción de paz y convivencia familiar armónica, y la garantía, promoción y respeto de los derechos humanos, con las entidades territoriales y demás instituciones del SNBF.
- Promover la articulación nacional, regional y local de las diferentes entidades con competencias frente al tema de la violencia intrafamiliar.

**ENCUENTROS EN FAMILIA**

- Espacios de integración de familias y comunidades dirigidas a brindar a los padres herramientas para el mejoramiento de las relaciones familiares, las prácticas alimentarias, nutricionales y de salud, la crianza y garantía de derechos de los niños y niñas y la economía familiar.
- Sistemas de formación y apoyo a las familias con el propósito fundamental de contribuir al cubrimiento de las necesidades nutricionales, cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes.
- Realización de contactos requeridos para la implementación de la estrategia e incluye el establecimiento de los acuerdos básicos entre los actores que participarán en su desarrollo.



23 ABR 2013

RESOLUCIÓN No. 2850

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

- Promover acciones coordinadas y articuladas con los agentes municipales del SNBF, en donde se promueva la garantía de derechos, la protección integral y el desarrollo de niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades.
- Caracterización de las familias, de sus contextos y su reconocimiento como pares en el proceso de aprendizaje a través de la elaboración conjunta del plan de aprendizaje (módulos y contenidos).
- Brindar orientación y asesoría a familias en temas relacionados con el manejo de los conflictos familiares y con el desarrollo de prácticas tendientes a mejorar condiciones físicas y emocionales de los niños, las niñas y los adolescentes.

**PARÁMETROS**

**TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO**

Familias con Bienestar: 9 meses.

Familias con bienestar – Otras formas de atención: Según lo requerido por el servicio.

CAVIF: 12 meses.

Innovación Social: Según lo requerido por cada proyecto.

Encuentros en Familia: 10 meses.

**ROTACIÓN: N/A**

**BIENESTARINA: N/A**

**COSTO**

Familias con Bienestar \$316.952 por familia por vigencia

Familias con bienestar – Otras formas de atención: Según lo requerido por el servicio.

Innovación Social: Según lo requerido por cada proyecto

**CLASIFICADOR DEL GASTO**

**Gastos Generales: En marco de la asistencia técnica a entes del nivel nacional**

- Celebración de convenios interadministrativos con entidades del orden nacional y territorial para el desarrollo de las modalidades del Subproyecto “Apoyo Y Acompañamiento A Familias Para El Fortalecimiento De Los Vínculos, El Cuidado Y La Convivencia Armónica en el nivel territorial y nacional” (Equipo humano, dotación, etc.)
- Celebración de convenios de cooperación técnica y financiera, y/o con entidades privadas (ONG’s, Sociedad civil, etc.) para el desarrollo de las modalidades del Subproyecto “Apoyo Y Acompañamiento A Familias, Para El Fortalecimiento De Los Vínculos, El Cuidado Y La Convivencia Armónica en el nivel territorial y nacional”.



2850

23 ABR 2013

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

- Pago de conferencistas y capacitadores para actividades de formación con conocimiento

**CAVIF:** Contratación de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de la modalidad, que no puedan ser atendidas por personal del ICBF. Convenios interadministrativos o de cooperación de acuerdo con las leyes vigentes en materia de contratación y el Manual de Contratación ICBF.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Ajustar la **Ficha No. I-48** correspondiente a los identificadores presupuestales de los Subproyectos SOP ORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 en el ítem Clasificador del Gasto, el cual quedará así:

Proyecto C-123-300-1	CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, DOTACIÓN DE SEDES ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO
Proyecto C-221-300-1	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO DEL ICBF
Proyecto C-310-300-2	ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR
Proyecto C-320-1504-1	APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y FAMILIA
Proyecto C-320-1504-4	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL
Proyecto C-320-1504-6	APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL
Proyecto C-320-1504-7	PROTECCIÓN-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA
Proyecto C-320-1504-10	APOYO NUTRICIONAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA REGISTRADOS EN MATRICULA OFICIAL AL NIVEL NACIONAL
Proyecto C-320-1504-11	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA AL NIVEL NACIONAL
Proyecto C-320-1504-13	DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN







RESOLUCIÓN No. 2850

23 ABR 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL

- |                       |  |
|-----------------------|--|
| Proyecto C-320-1507-1 | ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LA TRANSICIÓN A LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL |
| Proyecto C-410-300-6  | ESTUDIOS SOCIALES OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL   |
| Proyecto C-510-300-2  | CAPACITACIÓN PERSONAL ICBF   |

#### CLASIFICADOR DEL GASTO:

##### Aplica para todos los Subproyectos

El presupuesto de funcionamiento en gastos generales para el 2013 es de \$33.168 millones y el presupuesto de inversión es de \$4.423.951 millones lo que corresponde al 0.75%; teniendo en cuenta que en el presupuesto de inversión se han generado proyectos transversales orientados al cumplimiento de la misión del ICBF, en los cuales se aportan recursos de los diferentes proyectos de inversión, se hace necesario determinar la financiación de dichos proyectos, así:

- Los gastos que están directamente relacionados con los proyectos de inversión son financiados por el proyecto de inversión respectivo.
- Los gastos de áreas transversales cuyas acciones impactan transversalmente todos los proyectos de inversión, pero que no es posible asociarlos de forma específica a un proyecto de inversión, pueden ser financiados por varios proyectos de inversión de acuerdo a la apropiación asignada.

##### Supervisión y/o Interventoría y/o Seguimiento y Evaluación

- Pago de personas naturales o jurídicas requeridas para la ejecución total o parcial del proceso de supervisión del proyecto, que no puedan ser atendidos con personal de planta del ICBF.
- Apoyo a actividades de coordinación, recolección, sistematización, análisis y envío de información en desarrollo de procesos de supervisión del proyecto.
- Gastos necesarios para llevar a cabo acciones de carácter técnico, administrativo, financiero y legal, para verificar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones de los contratos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas programadas por la Dirección General del ICBF.
- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos de personas naturales o jurídicas para apoyar el desarrollo de las evaluaciones e investigaciones





RESOLUCIÓN No.

2850

23 ABR 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

### **Soporte a la gestión del proyecto - Apoyo en contratación de Servicios**

- Contratación de personas naturales o jurídicas, profesional o técnico, en la Sede Nacional y Regionales, de reconocida idoneidad, experticia y conocimiento, para la ejecución de acciones tanto misionales como de apoyo administrativo para el desarrollo de las actividades propias del proyecto, relacionadas con los objetivos del mismo y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para su ejecución y que no puedan ser atendidas con personal del ICBF, previa certificación de no existencia en planta expedida por la Dirección de Gestión Humana
- Reconocimiento a servicios adelantados por personal vinculado a través de pasantías
- Vinculación de personal supernumerario que conforman los equipos psicosociales y/o personal de apoyo en los centros zonales y/o Regionales y/o Sede de la Dirección General, así como las dotaciones a la que el personal supernumerario tiene derecho de acuerdo a las normas legales vigentes.

### **Soporte a la gestión del proyecto - Viáticos y gastos de viaje**

#### **Viáticos**

- Comprende gastos de alojamiento y alimentación, previa resolución.
- Incluye viáticos de los servidores públicos ICBF y/o contratistas al servicio del ICBF cuando resulta necesario que actúen como acompañantes en el desplazamiento de los NNA a otras regiones o cuando asistan a eventos de capacitación internos o externos relativos al proyecto.
- Los viáticos para contratistas solo podrán cubrirse cuando en el respectivo contrato se estipule dicho pago.

#### **Gastos de Viaje**

- Comprende gastos de transporte aéreo, terrestre y/o fluvial cuando deban adelantar actividades en lugar diferente a su sede habitual de trabajo, previa resolución, y en los trayectos terrestres cuando no ha sido suministrado vehículo por el área administrativa para el respectivo desplazamiento.
- Incluye gastos de viaje de los servidores públicos ICBF y/o contratistas al servicio del ICBF cuando resulta necesario que actúen como acompañantes en el desplazamiento de los niños a otras regiones o cuando asistan a eventos de capacitación internos o externos relativos al proyecto.
- Los gastos de viaje para contratistas, solo podrán cubrirse cuando en el respectivo contrato se estipule dicho pago.

### **Soporte a la gestión del proyecto - De tipo administrativo**

#### **Gastos de Transporte**

- Contratación con empresas o con personas naturales, del servicio de transporte para servidores públicos y contratistas que requieran desplazarse a cumplir funciones o actividades directamente relacionadas con la ejecución del proyecto



RESOLUCIÓN No. 2850

23 ABR 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

- Pago de combustible para transporte fluvial y terrestre

Adquisición de papelería y útiles de oficina

- Adquisición de elementos no devolutivos como papelería, útiles de escritorio y de oficina, suministros para impresoras y fotocopiadoras, carteleras y demás materiales para apoyar la realización de las actividades orientadas al desarrollo propio del proyecto.
- Adquisición de CD's, DVD's, memorias USB y otros medios de almacenamiento portátil.

Servicio de fotocopiado y empaste

- Servicio de fotocopiado y empaste de libros, para el desarrollo de estrategias pedagógicas correspondientes al proyecto y/o para el cumplimiento de funciones de tipo administrativo y de soporte propias del proyecto.

Gestión Documental

- Contratación de personas naturales o jurídicas especializadas en la implementación de procesos archivísticos, capacitación, asistencia técnica, suministros de muebles, software, e insumos, adecuación de espacios, custodia de documentos, interventoría, transporte técnico de documentos e insumos para archivo, y en general todo lo relacionado con la revisión, implantación, verificación, actualización y seguimiento de los procesos y componentes del programa de gestión documental en el ICBF.
- Contratación de personal especializado en el diseño, elaboración, impresión, publicación y distribución de material didáctico, requerido para el apoyo a los procesos de inducción, capacitación, acompañamiento y en generar la implantación, verificación y seguimiento del programa de gestión documental en el ICBF.
- Contratación de personas naturales o jurídicas especializadas en el desarrollo de procesos de capacitación archivística que apoyen al Grupo de Gestión Documental para el desarrollo de programas de inducción, capacitación y acompañamiento didáctico, en la modalidad presencial o virtual, requerido para la capacitación, formación y generación de competencias del Talento Humano del ICBF dedicado a proceso de producción, administración de comunicaciones oficiales, organización de archivos de gestión, transferencias documentales, administración de archivo central e histórico del ICBF y el manejo de aplicativos utilizados en los mismos procesos.
- Contratación de personas naturales o jurídicas especializadas en la adecuación de espacios apropiados para la conservación documental, acorde con la normatividad vigente expedida por el Archivo General de la Nación; así como, instalación o reacomodación de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, y demás requeridos para el adecuado funcionamiento de los depósitos de archivo, en condiciones estructurales físicas y medio ambientales apropiadas para la conservación de los documentos.
- Adquisición de muebles, elementos e insumos requeridos para la administración de las comunicaciones oficiales y la planificación, manejo, control, organización, conservación y disposición final de los documentos de archivo del ICBF.
- Actualización de software, compra de equipos especializados para la administración de las comunicaciones oficiales y el apoyo a los demás procesos de la Gestión Documental para la Sede Nacional, regionales, Centros Zonales y demás unidades de atención del ICBF, así



2850

23 ABR 2013

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

como equipos especializados para la detección y control de emergencias o de saneamiento preventivo y correctivo de espacios.

- Adquisición de elementos de protección y seguridad industrial para el desarrollo de procesos archivísticos.
- Contratación de servicios de arrendamiento y/o adquisición de espacios o custodia documental y sus servicios conexos, que garantice la adecuada administración y conservación documental, y la reserva de la información entregada en custodia.
- Contratación del servicio de administración y/o seguimiento, verificación, actualización, mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico, diagnóstico y mejoras a los sistemas de información instalados en el ICBF para la administración de las comunicaciones oficiales y el apoyo a los procesos de la gestión documental.
- Contratar los servicios e insumos requeridos para la oportuna prevención, atención y recuperación de eventos catastróficos o emergencias que se presente en los archivos del ICBF.
- Contratación de personas naturales o jurídicas especializadas en el transporte de documentos de archivo y/o el mantenimiento (preventivo y correctivo) y traslado e instalación de muebles para archivo.
- Contratación de firma especializada para la administración de las comunicaciones oficiales y la planificación, administración, organización y conservación y disposición final de los documentos de archivo en el ICBF sede Nacional, procesos apoyados con la implementación del aplicativo de Gestión Documental automatizada.
- Celebración de convenios de cooperación con entidades públicas y privadas con experiencia en desarrollo de proyectos de capacitación, asistencia técnica y desarrollo de procesos relacionados con la Gestión Documental, que puedan apoyar al ICBF en la implementación y seguimiento del PGD en el ICBF.

Servicio de Correo

Por este concepto se cubren los gastos de la correspondencia interna y externa nacional e internacional que maneja el Instituto en cumplimiento de su misión.

La ejecución de los recursos asignados a este concepto debe tener en cuenta lo establecido en la normatividad vigente, en los cuales se prohíbe el uso de los servicios de correspondencia con fines personales.

Servicio de Embalajes y Acarreos

Corresponde al costo de: Empaque, transporte, distribución, cargue y descargue de elementos entre la sede nacional, regionales, Centros Zonales y/o unidades aplicativas del ICBF

Otros Gastos

En general todos aquellos gastos de tipo administrativo, establecidos dentro de las funciones, planes de acción y estrategias de la Dirección Administrativa, alineados con los objetivos del proyecto.



RESOLUCIÓN No.

2850

23 ABR 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

#### **Soporte a la gestión del proyecto - Relacionada con los servicios de atención**

- Pago de personas naturales o jurídicas que desarrollen las actividades propias de las estrategias de consolidación de los servicios y la atención al ciudadano/cliente en el ICBF.
- Línea única de atención (llamadas de entrada, llamadas de salida),
- Encuestas de percepción y satisfacción, cliente incógnito, grupos focales y otros, para aplicación a cliente interno y externo.
- Atención primaria, constatación en terreno y visitas domiciliarias.
- Contratos o convenios con entidades y organizaciones especializadas en diseño e implementación de programas sobre niñez y familia que fortalezcan los proyectos de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano
- Aportes financieros y/o convenios de cooperación banca multilateral para evaluación, investigación o fortalecimiento de los servicios y la atención; así como para la promoción de la participación ciudadana y el control social.
- En general todos aquellos gastos relacionados con los servicios de atención, establecidos dentro de las funciones, planes de acción y estrategias de la Dirección de servicios y atención, alineados con los objetivos del proyecto

#### **Soporte a la gestión del proyecto - De tipo logístico**

- Alquiler de instalaciones, equipos, ayudas audiovisuales, gastos de alimentación, alojamiento, conferencistas, capacitadores (nacionales e internacionales), transporte aéreo o terrestre nacional o internacional para conferencistas, capacitadores, asistentes en general cuando se requiera, elementos lúdicos y pedagógicos y demás requerimientos de tipo logístico requeridos para el montaje, adecuación del lugar para la realización de eventos nacionales e internacionales de formación, capacitación, promoción, socialización y divulgación.
- Gastos de alojamiento, alimentación y transporte para servidores públicos y contratistas del ICBF, niños, niñas y adolescentes, agentes institucionales y agentes comunitarios que participen en eventos articulados y coordinados por el ICBF y de agentes nacionales e internacionales que aporten de sus conocimientos y experticia en agendas de los eventos organizados por el ICBF. Estos gastos no podrán reconocerse a los servidores públicos y/o contratistas que reciban viáticos y gastos de viaje, ni en los trayectos terrestres cuando ha sido suministrado vehículo por el área administrativa para el respectivo desplazamiento.

#### **Soporte a la gestión del proyecto - Estrategias y planes de comunicación y difusión**

- Publicaciones e impresos: diagramación, diseño, impresión o reimpresión, compilación y actualización de material institucional, orientado al cumplimiento de la misión del ICBF.
- Material audiovisual y digital: Desarrollo y realización de material institucional en formato audiovisual y digital, orientado al cumplimiento de la misión del ICBF.
- Divulgación de mensajes institucionales en medios masivos de comunicación (prensa, radio, televisión y medios digitales)
- Gastos de suscripciones a productos de comunicación e información impresos, de televisión, de audio y digitales.
- Pago de avisos de prensa y publicación de actos administrativos



2850  
RESOLUCIÓN No.

23 ABR 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

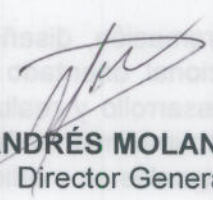
- Traducciones, cuando el material a reproducir se encuentre disponible en un idioma distinto al español o cuando el material producido en español requiera ser divulgado y/o presentado en otro idioma, o cuando se requiera de traducciones oficiales. (Previa autorización de la Oficina Asesora de Comunicaciones)
- Autenticaciones
- Adquisición de material especializado que se requiera para optimizar las estrategias de comunicación
- Contratos o convenios con entidades y organizaciones especializadas en diseño e implementación de programas de promoción y prevención dirigidos a la niñez, adolescencia y familia, que fortalezcan las estrategias desarrolladas por la Oficina de Asesora de Comunicaciones
- Aportes financieros para el desarrollo de convenios para evaluación e investigación, conforme con las políticas y líneas establecidas
- Adquisición de material pedagógico promocional
- Estrategias de comunicaciones coyunturales o permanentes, dirigidas a población técnica o general, para la divulgación de la gestión, programas y proyectos del ICBF
- Convenios con personas naturales o jurídicas que participen como gestores de la promoción, difusión y garantía los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de la ley de la infancia y la adolescencia, mediante cualquier medio de comunicación, escrita, audiovisual, radial, digital, entre otros.
- Conceptualización y desarrollo de eventos de carácter informativo, pedagógico y de relacionamiento que se requieran para el cumplimiento de la estrategia y misión institucional de la entidad.
- En general todos aquellos gastos relacionados con las estrategias y planes de comunicación y difusión, establecidos dentro de las funciones, planes de acción y estrategias de la Oficina Asesora de Comunicaciones, alineados con los objetivos del proyecto

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

23 ABR 2013

  
**DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE**  
Director General

Proyectó: Juan David Arias Vásquez / Jennifer Hernández Molano / Revisó: Heidi Moreno / Maritza García / Aprobó: Jorge Eduardo Valderrama Beltrán / Cristina Porras / Jose Ignacio Sepulveda / León David Montealegre Rojas / Mario Pardo Pardo / Albert o Higueta / Paola Díaz Avendaño / Milena Sandoval / Liliana Rocio Bohorquez / Maria Constanza Romero de Pinday / Isabel Cristina Quiroga Gomez.